



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-29687433-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-29687433-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCULTURA/GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES., efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Formación Docente, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0013/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCULTURA/GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES., que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Formación Docente, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO / PINTURA/ ESCULTURA / GRABADO Y ARTE IMPRESO / DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2018-29751311-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-29750749-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCULTURA/GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES., quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
0206	Observación de la Enseñanza: Trabajo y Rol Docente	Cuatrimestral	2	32	0102-0103-0104-0105-0106	Presencial	
1201	Oficio y Técnica de las Artes Visuales II. (De la orientación elegida)	Cuatrimestral	6	96	La que corresponda de OTAV I y 1107-1108	Presencial	
1202a	Oficio y Técnica de las Artes Visuales II. (Electivo de otra orientación)	Cuatrimestral	6	96	Nivel I OTAV elegida 1107-1108	Presencial	
1202b	Oficio y Técnica de las Artes Visuales II. (Electivo de otra orientación)	Cuatrimestral	6	96	Nivel I OTAV elegida 1107-1108	Presencial	
1203	Dibujo. Sistemas de Representación I	Anual	3	96	-	Presencial	
1204	Lenguaje Visual II	Cuatrimestral	3	48	1107	Presencial	
1205	Historia de las Artes Visuales II	Cuatrimestral	3	48	1108	Presencial	
1206	Didáctica de las Artes Visuales I	Cuatrimestral	3	48	0102-0103-0104-0204-1101-1102-1103-1104-1105-1106	Presencial	
1207	Didáctica de las Artes Visuales II	Cuatrimestral	3	48	1206	Presencial	

TERCER AÑO

0301	Didáctica de la Educación Artística I	Cuatrimestral	3	48	0102-0103-0204-0205-0206-1206	Presencial	
0302	Educación, Arte e Inclusión	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0203-0205	Presencial	
0303	Comunicación, Educación y Tecnología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0304	Creatividad y Expresión Artística	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0205	Presencial	
0305	Práctica de la Enseñanza I	Cuatrimestral	3	48	0201-0202-0203-0205-0206-1206- Todas las OTAV I	Presencial	
1301	Oficio y Técnica de las Artes Visuales III. (De la Orientación elegida)	Cuatrimestral	6	96	1201	Presencial	
1302	Dibujo. Sistemas de Representación II	Anual	3	96	1203	Presencial	
1303	Lenguaje Visual III	Cuatrimestral	3	48	1204	Presencial	
1305	Taller Proyectual I. (De la orientación elegida)	Anual	6	192	1201-1203-1204-1205-1301	Presencial	
1306	Historia de las Artes Visuales III	Cuatrimestral	3	48	1205	Presencial	
	Oficio y Técnica de las						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1308	Artes Visuales III. (Electivo de otra orientación)	Cuatrimestral	6	96	1202	Presencial	

CUARTO AÑO

0401	Problemáticas Estético Filológicas Contemporáneas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0402	Didáctica de la Educación Artística II	Cuatrimestral	3	48	0301-0305-1207	Presencial	
0403	Práctica de la Enseñanza II	Cuatrimestral	3	48	0202-0203-0204-0305-1201-1202a-1202b-1207-1306	Presencial	
1401	Lenguaje Visual IV	Cuatrimestral	3	48	1303	Presencial	
1402	Historia de las Artes Visuales IV	Cuatrimestral	3	48	1306	Presencial	
1403	Historia de las Artes Visuales V	Cuatrimestral	3	48	1402	Presencial	
1404	Lenguaje Visual V	Cuatrimestral	3	48	1401	Presencial	

QUINTO AÑO

0501	Historia del Arte Contemporáneo en América Latina	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
0502	Investigación Sociopolítica en Educación Artística	Cuatrimestral	3	48	0206-0301	Presencial	
1501	Taller Proyectual II. (De la orientación elegida)	Anual	6	192	Todas las OTAV (I, II y III) 1302-1404-1305-1306	Presencial	
1502	Optativa	---	0	32	-	Presencial	1 *
0503	Residencia	Cuatrimestral	4	64	Todas las OTAV (I, II y III) 0301-0304-0403-1305-1402-0402	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCULTURA/GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES.

CARGA HORARIA TOTAL: 3136 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los/as alumnos/as podrán elegir una asignatura y/o seminario de las que se dictan

en otras áreas disciplinares de la UNA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29687433- -APN-DNGYFU#ME- UNA- PROF. DE ARTES EN ARTES
VISUALES CON ORIENTACIÓN EN...- PLAN
DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCULTURA/GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES., QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE

- Desempeñarse como Profesor/a de Artes Visuales, en la orientación Artística y en asignaturas afines, en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional: Inicial, Primario, Secundario, Artística, Especial y Superior.
- Ejercer la docencia en instituciones, ámbitos, y espacios de educación no formal, tanto de gestión estatal o privada.
- Fundamentar, orientar, diseñar, gestionar, supervisar, coordinar y evaluar propuestas, proyectos y programas para la enseñanza y el aprendizaje de las artes en todos los niveles del sistema educativo.
- Fundamentar, orientar, diseñar, gestionar, supervisar, coordinar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la Formación Docente en Artes.
- Elaborar conocimientos didáctico-visuales y diseñar y producir recursos para la enseñanza de las artes visuales en variedad de soportes y formatos.
- Desarrollar prácticas visuales de creación/recreación y obras que se constituyan en estímulos para el aprendizaje, adecuados a los diferentes contextos educativos.
- Realizar, producir, interpretar y recrear, en forma individual y grupal, discursos visuales de diferentes géneros, formas y estéticas en diferentes contextos artísticos y profesionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29687433- -APN-DNGYFU#ME- UNA- PROF. DE ARTES EN ARTES
VISUALES CON ORIENTACIÓN EN...- ALCAN
CES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.